



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0251**
NEUQUEN,
08 ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 1965-M/2015, por el cual la Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Humano - envía el listado de beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO correspondiente al mes de Marzo/15, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 78/15 de fecha 26 de Marzo de 2015, la Subsecretaría de Desarrollo Social, eleva el listado de 116 beneficiarios del Convenio Municipal (FOCAO) por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400.-) correspondiente al mes de Marzo/15;

Que a fs. 02/05 del mencionado expediente se encuentra el detalle de los Beneficiarios, contando con el visto bueno del Secretario de Coordinación, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que a fs. 07/08 toma intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, Dirección General de Administración Financiera, informando que cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago, en la Actividad "Dirección y Coordinación Superior", Imputación 5-FS-1-0-1, Partida Principal "Transferencias", transacción preventiva N° 1783;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2° del Decreto N° 582/00, corresponde dictar la norma legal que autorice el pago a través de la Tesorería del Palacio Municipal de acuerdo al Artículo 3° del mencionado Decreto;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría, a liquidar y pagar la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 17.400.-) en concepto de pago a 116 beneficiarios del Convenio Municipal FOCAO, correspondiente al mes de MARZO/15, que se encuentran detallados a fs. 02/05, del presente expediente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M y posteriormente Archívese.-

Es
Es copia

fdo: Artaza

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2021
Fecha 10 / 04 / 2015

E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda